



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 -2020-MPM/A

Moyobamba, 12 OCT '20

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 264-2020-MPM/A, de fecha 09 de julio de 2020; Informe N°22-2020-MPM/OGP, de fecha 04 de agosto de 2020, Nota Informativa N°112-2020-MPM/GM, de fecha 04 de agosto de 2020, Memorando N°203-2020-MPM/A, de fecha 05 de agosto de 2020, se dispone elaborar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo, cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 306-2020-MPM/A, de fecha 05 de agosto de 2020, se resuelve en el artículo Segundo: Designar al Ing. WESLEY JIMENO GARCIA, como **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N°01-2020-SGEPyOP/WJG, de fecha, 09 de octubre del 2020, el Ing. WESLEY JIMENO GARCIA, hace llegar al despacho de Alcaldía, la renuncia al cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas**, sustentándola por razones y motivos personales y particulares;

Que, mediante hoja de trámite y proveído de alcaldía, de fecha 09 de octubre del 2020, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 -2020-MPM/A

conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso aceptar la renuncia del Ing. **Wesley Jimeno García**, al cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación al cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al Ing. **WESLEY JIMENO GARCIA**, identificado con DNI N°01101656 de profesión – Ingeniero Civil; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha al Ing. **WALTHER ALONSO GUERRERO RAMIREZ**, identificado con DNI N°01165140, de profesión - Ingeniero Civil y con CIP- N°121989, en el cargo de **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, personal Adscrito Al Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE